



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de noviembre de 2015  
No. 100

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PRESENTE AÑO, A REALIZARSE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE FUENTES MÓVILES EN LA ECOZONA DEL MUNICIPIO DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 5486, 5494, 5503, 2429-AI, 776-BI, 2435-AI, 5493, 5489, 2434-AI, 5495, 5490, 5496, 5497, 5492 y 5498.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5499, 5502, 5504, 5487, 2428-AI, 2427-AI, 2425-AI, 2423-AI, 2422-AI, 2420-AI, 2424-AI, 2426-AI, 2428-AI, 2421-AI, 2418-AI, 2419-AI, 777-BI, 2431-AI, 5491, 5501, 5500, 2430-AI, 5488, 5485, 5484, 2432-AI, 5504-BIS, 2433-AI y 778-BI.

## “2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE



MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 4, 11, 13, 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO; 12.1 FRACCIÓN IV, 12.3 FRACCIÓN II, 12.4, 12.5, 12.7, 12.19, 12.20 Y 12.21 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO Y 14 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que en cada dependencia se integrará un Comité Interno, con el objeto de sustanciar los procedimientos, en el presente caso el de obra pública y servicios relacionados con las mismas; en este sentido, el Comité debe convocar, sustanciar el procedimiento licitatorio, dictaminar y adjudicar los respectivos contratos y en su caso,

dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública y tramitar sus procedimientos, sea de invitación restringida o adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás funciones que establezca el Reglamento.

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los concursos para la ejecución de obras de infraestructura en salud, así como presidir el Comité Interno de Obra Pública, a fin de emitir el fallo de adjudicación correspondiente, suscribir contratos y convenios derivados de los procedimientos de adjudicación de obra de conformidad con la normatividad aplicable.

Que con motivo de que los días sábados y domingos son inhábiles, así como los días feriados oficiales y los periodos vacacionales; pero de conformidad con los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto con el propósito de que las diferentes Unidades Administrativas y Médicas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con la obra pública que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los servicios de salud que permanentemente deben otorgar a los usuarios.

Que la Subdirección de Infraestructura en Salud, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto de Salud del Estado de México, está llevando a cabo los diversos procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como en lo que le compete al Comité Interno de Obra Pública, los cuales deben ser continuos para alcanzar los objetivos programados para el año 2015, por lo que se hace necesario la habilitación de días inhábiles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PRESENTE AÑO, A REALIZARSE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2015; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015; así como el 1, 2, 3, 4 y 5 de enero del año 2016, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, exclusivamente para que la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Tesorería de la Dirección de Finanzas, así como la Unidad de Comunicación Social, realicen en el ejercicio de sus funciones que les competan los actos relacionados con los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, que se encuentren en trámite o se inicien, sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados señalados en el punto primero del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

**MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**(RÚBRICA).**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

 GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**

**ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE FUENTES MÓVILES EN LA ECOZONA DEL MUNICIPIO DE TOLUCA**

Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Secretario del Medio Ambiente del Estado de México, con fundamento en los artículos 18 párrafo tercero, y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XVII, 32 Bis fracciones I, III, VII, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones I, II, XXII y XXVIII, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.146, 2.147, 2.149 fracciones VIII y XIV del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 4 fracciones I, XII, XXII y XXXIII, 251 y 252 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 2, 5 y 6 fracciones IV, X y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente; 110, 111 y 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, y

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Toluca en su cabecera municipal cuenta con una Ecozona. Encontrándose establecida en el artículo 9.2 del Código Reglamentario del Municipio de Toluca publicado en la Gaceta Municipal Semanal del Honorable Ayuntamiento de Toluca, el 28 de septiembre de 2015. Dicha Ecozona se define como una zona de manejo ambiental prioritaria que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de la población residente y visitante, promoviendo un entorno urbano saludable a través de la implementación de acciones integrales para prevenir y controlar la contaminación, mejorar los servicios públicos; impulsar la movilidad sustentable, la accesibilidad universal y la recuperación de espacios públicos.

Que el polígono de intervención denominado Ecozona, localizado en la ciudad de Toluca, inicia en la intersección de la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada y de la Av. Andrés Quintana Roo; continúa hacia el sur por el paramento poniente de la Av. Andrés Quintana Roo hasta entroncar con la calle Horacio Zúñiga; prosigue hacia el oriente por el paramento sur de la calle Horacio Zúñiga hasta su intersección con Paseo Colón; da vuelta hacia el sur y sigue por el paramento poniente de Paseo Colón hacia su intersección con Av. Venustiano Carranza continúa hacia el oriente sobre el paramento sur de la Av. Venustiano Carranza hasta su intersección con Av. José María Pino Suárez da vuelta hacia el norte sobre el paramento oriente de la Av. José María Pino Suárez hasta su intersección con Calle México; gira hacia el oriente y continúa sobre el paramento sur de la calle México hasta entroncar con la calle República de Nicaragua; da vuelta hacia el norte y prosigue sobre el paramento oriente de República de Nicaragua hasta la calle Juan Álvarez; da vuelta hacia oriente continuando sobre el paramento sur de la calle Juan Álvarez hasta entroncar con la Av. Cinco de Mayo; gira en dirección nor poniente y prosigue sobre el paramento nor oriente de la Av. Cinco de Mayo hasta intersectar con la calle Josefa Ortiz de Domínguez; continúa hacia el norte sobre el paramento oriente de la calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta la calle Manuel Gómez Pedraza; gira y prosigue hacia el poniente sobre el paramento norte de la calle Manuel Gómez Pedraza hasta la calle Benito Juárez; da vuelta hacia el sur y sigue sobre el paramento poniente de la calle Benito Juárez hasta su entronque con la calle Santos Degollado; da vuelta hacia el poniente y prosigue por el paramento norte de la calle Santos Degollado hasta la calle Nicolás Bravo; gira en dirección sur y sigue sobre el paramento poniente de Nicolás Bravo hasta entroncar con la Av. Sebastián Lerdo de Tejada; da vuelta hacia el poniente y continúa sobre el paramento norte de Av. Sebastián Lerdo de Tejada en dirección poniente hasta su intersección con Av. Andrés Quintana Roo, donde se cierra el polígono.

Que la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) se constituyó mediante un convenio de coordinación firmado el 23 de agosto de 2013, en una ceremonia convocada por el C. Presidente Enrique Peña Nieto. Dicho convenio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2013, siendo el Estado de México un integrante de la misma y es prioridad en la CAME impulsar acciones encaminadas a la creación de zonas de baja emisión de contaminantes, como la Ecozona.

Que es necesario prevenir la contaminación atmosférica generada por la combustión de vehículos automotores, toda vez que puede generar problemas a la salud.

Que es necesario que el Gobierno del Estado de México, y la sociedad, sumen esfuerzos corresponsables para disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Que el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, está facultado para determinar y aplicar las medidas de control de fuentes móviles para prevenir y controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera, con el objeto de cuidar la salud de los mexicanos.

He tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO ÚNICO:** Que establece las medidas de control de fuentes móviles en la Ecozona del municipio de Toluca.

**1. OBJETO:** El presente Acuerdo tiene por objeto controlar la emisión de contaminantes provenientes de vehículos automotores, en su carácter de fuentes móviles, que circulan en la infraestructura vial de la Ecozona de la ciudad de Toluca.

**2. ALCANCE:** Podrán circular en la Ecozona únicamente vehículos automotores con holograma de verificación vigente.

Los vehículos automotores con holograma de los Estados de Puebla, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala y Distrito Federal podrán circular al estar reconocidos como integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis. Así como los vehículos con holograma de los Estados de Querétaro, Michoacán y Guanajuato por contar con acuerdo de coordinación.

Los vehículos automotores que no cuenten con holograma podrán circular en la Ecozona de las 21:00 horas a las 6:00 horas.

**3. EXCEPCIONES:** Podrán circular también vehículos automotores con las siguientes características:

- I. Dedicados a servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil y servicios urbanos, acreditados por la autoridad correspondiente.
- II. Aquellos sin emisión de contaminantes derivados de la combustión, identificados por la Secretaría del Medio Ambiente.
- III. Transporte escolar con la debida acreditación por la autoridad correspondiente.
- IV. Carrozas, cortejos fúnebres y transporte de servicios funerarios en servicio.
- V. Servicio público de transporte de pasajeros, que cumpla con la normatividad que lo regula.
- VI. Servicio particular, en caso que se acredite o se manifieste una emergencia médica.
- VII. Aquellos identificados con placas de auto antiguo.
- VIII. Aquellos empleados para transportar una o varias personas con discapacidad.
- IX. Motocicletas, que cumplan con la normatividad en la materia.

**4. VIGILANCIA:** La Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con las autoridades de tránsito estatal y municipal, vigilarán, dentro de su esfera de competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**5. SANCIONES:** Los conductores de vehículos automotores que circulen en la infraestructura vial de la Ecozona, que infrinjan las medidas previstas en este Acuerdo, se harán acreedores a las sanciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**6. EVALUACIÓN E INTERPRETACIÓN:** La Secretaría del Medio Ambiente evaluará periódicamente los efectos de las medidas establecidas en este Acuerdo. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por esta Secretaría conforme a sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los seis meses de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince.

**Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto**  
**Secretario del Medio Ambiente**  
**(Rúbrica).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza por medio de edictos a la enjuiciada radicado en el expediente 188/2015 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la parte actora ANASTACIA TEOFILA ROMERO DOTTOR y demandada en la reconvencción contra ANTONIO GARCES OLIN de quien demanda las siguientes prestaciones: "RECONVENCION" ANTONIO GARCES OLIN, por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Toluca número ocho, Colonia Deportiva, Zinacantepec, Estado de México, autorizando para oír y recibir notificaciones, así como para recoger cualquier clase de documentos a las Licenciadas en Derecho SARAI ORTEGA ALVAREZ con número de Cédula 8228360 así como la Lic. en Derecho ELVA MALDONADO FUENTES con número de Cédula 19921884Nip. 10747 así como también a la pasante en Derecho Gabriela Olivares Valdés ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer: Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.108 y 2.118 del Código Procesal Civil opongo RECONVENCION en vía JUICIO ORDINARIO CIVIL a la señora ANASTASIA TEOFILA ROMERO DOTTOR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Lago Caimanero número 410, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, como aparece en el membrete de las hojas de Traslado materia del emplazamiento con los que se me corrió traslado, las prestaciones siguientes: PRESTACIONES. La INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA del Contrato de Compra Venta que refiere la Sra. ANASTASIA TEOFILA ROMERO DOTTOR en el desahogo de la prevención de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince. Como consecuencia de lo anterior LA ACCION PLENARIA DE LA POSESION, por tener el mayor y mejor derecho sobre el bien inmueble materia de la presente controversia, artículo 5.28, 5.29, 5.44, 5.59 al 5.61 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y el artículo 2.6 del Código Procesal Civil vigente. El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por las promociones frívolas y maliciosas. Baso el presente escrito en los hechos y derechos que a continuación señalo: HECHOS: I.- El día veintinueve de julio del año mil novecientos noventa y cinco adquirí por compraventa un predio ubicado en el paraje denominado "El Plan" dentro de la pequeña propiedad de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México C.P. 50290, mismo que acredito con el plano de ubicación y CONTRATO DE COMPRA-VENTA celebrado entre la Sra. ISABEL HERNANDEZ DE ROBLES como parte Vendedora y

como parte Compradora el suscrito ANTONIO GARCES OLIN, en el que se describen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.00 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR LINO GONZALEZ, AL SUR: 32.00 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA ESTHER ALVIRDE, AL ORIENTE: 97.00 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR LINO GONZALEZ, AL PONIENTE: 97.00 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA CECILIA MORALES. Y que en originales acompaño el presente curso como Anexo 1, documentos base de la acción, manifestando que ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ y YADIRA GARCES GOMEZ, fueron testigos del pago real de la Compra Venta referida a la que hago alusión en este hecho. II.- Que en el año 2013 soy parte en el Juicio Ordinario civil Interdicto de Retener la Posesión en la cual demandaron al suscrito las mismas prestaciones, y como resultado el suscrito acredito en su totalidad ser poseedor y propietario del inmueble objeto de la Litis obteniendo una sentencia a favor del suscrito. Dicho que acredito con las copias certificadas de la sentencia bajo el expediente número 657/13 iniciado en este H. Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, mismos que agrego a la presente RECONVENCION como Anexo 2 y que ofrezco en los términos del artículo 2.103 del Código Procesal Civil. III.- En el presente año dos mil quince es expedido un Certificado de Clave y Valor Catastral donde se me reconoce como propietario o poseedor del el bien inmueble que por paso del tiempo, y debido a la actualización urbana y poblacional se describe como el ubicado en calle Privada Unión del Ocote, Colonia Guadalupe, Delegación San Juan Tilapa Toluca, Estado de México, con Clave Catastral número 1012116322000000, que acompaña al presente curso como Anexo 3. IV.- El suscrito es el propietario y poseedor del inmueble antes descrito como lo señala el Traslado de Dominio expedido por el H. Ayuntamiento de Toluca con número de folio 8114, Estado de México, documento que acompaña el presente curso como Anexo 4. V.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble a que me refiero en este escrito, tomé posesión del mismo, y conservé dicha posesión hasta el día de hoy.

Dado que se desconoce el domicilio de la demandada en la reconvencción ANASTACIA TEOFILA ROMERO DOTTOR por auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia integrada de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que se no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores por lista y

Boletín. TOLUCA, MEXICO; DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACION: TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

5486.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 185/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS HERNANDEZ CORREA, en contra de MARTIN HERNANDEZ CORREA, se señalaron las diez horas del diez de diciembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio, en relación con los ordinales 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes muebles tres roperos de madera, una cajonera, seis cajoneras de madera, un mueble para televisión, un mueble para televisión tipo librero color vino, un mueble para televisión tipo librero de once compartimientos, un mueble tipo librero color café, un librero o mueble de televisión de catorce compartimientos, una cantina color café de madera, sin marca.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores sirviendo de base de los bienes muebles \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por los pelitos nombrados en autos.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5494.-20, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 711/15, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por SANTIAGO GONZALEZ FLORES, con el debido respeto ante usted, expongo y manifiesto:

Que por medio del presente ocurso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 del Código de Procedimientos Civiles del

Estado de México vigente, así como 8.59 y 8.60 del Código Civil del Estado de México y demás relativos aplicables, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, vengo a solicitar la Información de Dominio para acreditar la posesión del inmueble que adelante se cita, por haber prosperado en mi favor la prescripción positiva o adquisitiva ya que la citada posesión reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones que establece la Ley para prescribir, inmueble que se encuentra ubicado en CALZADA DEL PANTEON S/N, TLALTENANGO ARRIBA, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

Inicia en el vértice No. 1 con dirección noroeste y a una distancia de 25.210 M; se llega al vértice No. 2 colindando con el señor JOSE ESTEBAN DIAZ GONZALEZ; con dirección sureste y a una distancia de 19.365 M, se llega al vértice No. 3, con dirección noreste y una distancia de 18.612 M, se llega al vértice No. 4; con dirección sureste y a una distancia de 80.731 M, se llega al vértice No. 5 con la señora ROSA GONZALEZ FLORES, con dirección general suroeste y una distancia total de 110.231 M, pasando por los vértices 6, 7, 8, 9, 10, 11, se llega al vértice No. 12, colindando con CALZADA DEL PANTEON, con dirección noroeste y una distancia de 39.408 M, se llega al vértice No. 13 colindando con el señor SANTIAGO GONZALEZ FLORES, dirección noroeste y una distancia de 40.592 M, se llega al vértice No. 14, colindando con BARRANCA, con dirección noreste y una distancia de 54.802 M, se llega al vértice No. 1, colindando con el señor JOSE ESTEBAN DIAZ GONZALEZ, cerrando dicho polígono.

Con una superficie total aproximada de 8,588.984 metros cuadrados.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A 22 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----DOY FE.-----

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

5503.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1030/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION, promovido por ABEL MAYEN ITURBIDE, respecto del inmueble denominado "EL BOTZA" ubicado en la localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 47.40 metros y colinda con RODOLFO MAYEN GONZALEZ.

AL SUR: 36.50, 59.20 y 60.50 metros y colinda con JAIME MAYEN NUÑEZ.

AL ORIENTE: 12.00, 19.40, 79.70 y 58.51 metros y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO.

AL PONIENTE: 5.50, 19.70, 17.80, 27.00 y 19.00 metros y colinda con TOMAS PIMENTEL GIL.

SUPERFICIE TOTAL: 9,695.00 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

2429-A1.-20 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ, se les hace saber que MARIA DEL CARMEN GALINDO LICONA, parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 472/14, de este Juzgado en contra de PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapición respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 88, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado con el número 34, de la calle Juárez; B) Como consecuencia jurídica, una vez que cause ejecutoria la resolución definitiva que declare la procedencia de la usucapición que se reclama, se gire oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México para la cancelación y tildación del asiento registral que se encuentra a favor del demandado; fundándose en los siguientes hechos: En fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho la parte actora adquirió el inmueble mediante Contrato Privado de compraventa celebrado con la parte demandada PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ en su carácter de vendedora; mismo que se encuentra inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral a favor de PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ, inscrita bajo el folio real electrónico 56163; el cual tiene una superficie de 139.2 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: AL NORTE: 17.40 METROS CON LOTE 49; AL SUR: 17.40 METROS CON LOTE 51; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON CALLE JUAREZ; AL PONIENTE: 08.00 METROS CON LOTE 13; asimismo en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la parte vendedora entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión; misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD,

QUE TENGA PUBLICACION DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-AUTO DE FECHA: SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO MARIO RENDON JIMENEZ.-RÚBRICA.

776-B1.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GABRIEL SERRATO TORRES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1085/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto DEL TERRENO ubicado en: EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "TEPACALCHICHILPA", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, EN CERRADA 2 DE MARZO, BARRIO SAN MARTIN; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 16.50 METROS Y COLINDA CON VALENTIN MUZIÑO JIMENEZ.

AL SUR: EN 16.50 METROS Y COLINDA CON ELENA EMILIA LIRA SERRATO.

AL ESTE: EN 8.00 METROS Y COLINDA CON ANSELMA GARFIAS DE JESUS (ACTUALMENTE PROPIEDAD DE CALIXTO URBAN).

AL OESTE: EN 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA AV. 2 DE MARZO.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 132.00 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a trece (13) días de Octubre del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha dos (02) de Octubre de dos mil quince (2015). Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

2435-A1.-20 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA JULIETA FLORES JARDON, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 1255/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio de común repartimiento denominado "CANTARRANA" ahora mejor conocido como CALLE RUBÉN DARIO NUMERO VEINTIDÓS (22), BARRIO SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 20.11 (veinte punto once) metros y colinda con DOLORES MONDRAGON y CARMELA MONDRAGÓN, ahora calle sin nombre.

AL SUR: En 20.94 (veinte punto noventa y cuatro) metros y colinda con calle Rubén Darío.

AL ORIENTE: En 19.41 (diecinueve punto cuarenta y un) metros y colinda con LETICIA JIMÉNEZ.

AL PONIENTE: 19.17 (diecinueve punto diecisiete) metros y colinda con TRINIDAD ROJAS ahora ALDO ARAEL GALICIA HERNANDEZ.

Con una superficie aproximada de 395.64 (trescientos noventa y cinco punto sesenta y cuatro) metros cuadrados.

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación (Rapsoda) para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a esta Juzgado a deducirlo.- DOY FE.

Fecha en que se ordena la publicación el treinta de octubre del año dos mil quince.- Licenciado FRANCISCO JAVIER CALDERÓN QUEZADA, Primer Secretario de Acuerdos.- DOY FE. SECRETARIO.- RÚBRICA.

5493.- 20 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 952/2006, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovido por JORGE ALBERTO DÍAZ GUADARRAMA Y MARÍA CONCEPCIÓN PORTILLA LUJA, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en CALLE EJÉRCITO TRIGARANTE, NÚMERO 229, COLONIA INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO; cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 385-11690, volumen 275, libro primero, sección primera, con folio real electrónico 00115618; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,687,790.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) menos el cinco por ciento por lo que la postura legal es de \$1,603,400.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 50/100 M.N.) en términos del artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles; por tanto, anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma, por una sola vez, de siete en siete días mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.

TOLUCA, MEXICO, 13 DE NOVIEMBRE, 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSALINDA AGUILAR COLÍN.- RÚBRICA.

5489.- 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMER ALMONEDA.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 47/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE ANA DALILA MONTOYA GARCIA, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para llevar a cabo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble identificado como VIVIENDA B, CONSTRUIDA SOBRE EL AREA PRIVADA DOCE, LOTE CONDOMINAL TREINTA Y CINCO, MANZANA VEINTISIETE, CONJUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICICAS ubicado en el MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO y elementos comunes que le corresponden inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ECATEPEC Y COACALCO bajo la partida 209, volumen 1843, libro primero, sección primera con fecha de inscripción 2 de mayo de 2008; por consiguiente convóquense postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado POR UNA SOLA VEZ, debiendo mediar no menos de SIETE días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, sirviendo como base para el remate la totalidad del precio de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada que cubre el total del monto que en forma común determinaron los peritos de las partes.- DOY FE.

SE EXPIDEN EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.- RÚBRICA.

2434-A1.- 20 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1023/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN, promovido por BERENICE MAYEN ITURBIDE, respecto del inmueble DENOMINADO "NENICA" UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, MÉXICO, con una superficie de 601.00 (seiscientos un metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 21.40 METROS CON ELVIRA MAYEN PIMENTEL. AL SUR: 27.00 METROS CON CARRETERA NAUCALPAN IXTLAHUACA KILOMETRO 64. AL ORIENTE: 19.40 METROS CON ISIDRO DE LA CRUZ ALCANTARA. AL PONIENTE: 39.00 METROS CON CECILIA GONZALEZ DELGADO.

Por lo que, por auto del dieciséis de octubre de dos mil quince, se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación



diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta. o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea señalará día y hora para desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.- RÚBRICA.

2429-A1.- 20 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO  
EDICTO**

En los autos del expediente número 1380/2015, la señora MARIA ELENA DEL SOCORRO SUAREZ MERCADO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en LOCALIDAD DE SAN LUIS BORO, CARRETERA ATLACOMULCO-DIXIMOXI, perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En dos líneas, la primera de 18.74 metros, con carretera Atlacomulco-Diximoxi; la segunda de 150.94 metros con José Pérez Becerril (actualmente MARIA ELENA MORA SANDOVAL); AL SURESTE: En dos líneas la primera de 10.00 metros y la segunda de 106.48 metros en ambas colindan con ELPIDIA PEREZ BECERRIL (actualmente ROBERTO PEREZ CARDENAS), AL SURESTE: En dos líneas, la primera de 65.94 metros con DANIEL MIRANDA PIÑA, la segunda de 89.20 metros con JOSE LUIS LOPEZ GUTIERREZ; AL NOROESTE: 163.48 METROS CON CAMINO VECINAL, con una superficie total de 23,239.85 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha seis de noviembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a doce de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: doce (12) de Noviembre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ. Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

5495.- 20 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 700/2015 JOSE MIGUEL MARTINEZ RIOS, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACION JUDICIAL, RESPECTO AL TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SANTIAGO TLALCILALCALI, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3 LINEAS: 24.00 MTS. (VEINTICUATRO METROS) Y COLINDA CON MARIA MERCED HERNANDEZ. 28.00 MTS. (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON MARIA MAGDALENA RANGEL BECERRIL. 23.00 (VEINTITRES METROS) Y COLINDA CON CLARA MULIA RIOS. AL SUR: 77.00 MTS. (SETENTA Y SIETE METROS Y COLINDA CON CARRETERA, AL PONIENTE: 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS) Y COLINDA CON ARELIA VILCHIS DE NARANJO. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 823.73 METROS

CUADRADOS. 2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE TENGO EN POSESIÓN EL TERRENO DESCRITO EN EL INCISO ANTERIOR EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS EN FORMA ININTERRUMPIDA, QUIETA, PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICA. 3.- OTORGAMIENTO A MI FAVOR DE LA PROPIEDAD DURANTE EL TIEMPO QUE TENGO EN POSESIÓN EL TERRENO ANTES DESCRITO, YA QUE NO FORMA PARTE DEL REGIMEN EJIDAL NI DE DOMINIO PUBLICO. 4.- DICTAR SENTENCIA ORDENANDO SE REALICE LA PROTOCOLIZACION ANTE EL FEDATARIO PUBLICO. HECHOS: 1.- EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SIETE ADQUIRI EL TERMINO EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA A LA SRA. MA. DEL CARMEN MARCELINA BECERRIL CUADROS, CON UNA SUPERFICIE DE 823.73 METROS CUADRADOS EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3 LINEAS: 24.00 MTS. (VEINTICUATRO METROS) Y COLINDA CON MARIA MERCED HERNANDEZ HERNANDEZ, 28.00 MTS. (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON MARIA MAGDALENA RANGEL BECERRIL, 23.00 MTS. (VEINTITRES METROS) Y COLINDA CON CLARA MULIA RIOS, AL SUR: 77.00 MTS. (SETENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON CARRETERA Y AL PONIENTE: 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS) Y COLINDA CON ARELIA VILCHIS DE NARANJO, DE LO CUALE ANEXO ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA COMO ANEXO 1. 2.- DURANTE MAS DE SIETE AÑOS QUE TENGO EN POSESIÓN DEL TERRENO EN MENCION HE REALIZADO VARIOS TRAMITES COMO ES EL PAGO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TLALCILALCALI POR EL SERVICIO QUE ESTA PRESTANDO LA COMUNIDAD EN MENCION, POR LO QUE ME PERMITO EXHIBIR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES COMO ANEXOS 2, 3 Y 4. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE SOLICITE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL ACTOR DEL PRESENTE JUICIO, DE DONDE SE DESPRENDE QUE EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, Y TENGO LA POSESIÓN DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS EN CALIDAD DE PROPIETARIO, QUIETA, PACIFICA CONTINUA Y PUBLICA, EL CUAL NO FORMA PARTE DEL REGIMEN EJIDAL NI ES DE DOMINIO PUBLICO, DE LO CUAL ME PERMITO EXHIBIR EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, COMO ANEXO. EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A QUIENES DE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.

TOLUCA, MEXICO A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- FECHA DE VALIDACION: DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.- RÚBRICA.

5490.- 20 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 1049/2015, RODOLFO GUERRERO MERCADO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "La Carrera" ubicado en la comunidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, México, con una superficie de 1,600.96 (mil seiscientos metros

con noventa y seis centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 11.88 metros y la segunda de 41.82 metros, con los sucesores de José Alvarez Terán y Fernando Vázquez Montes, al sur: en seis líneas, la primera de 5.58 metros, la segunda de 4.37 metros, la tercera de 6.04 metros, la cuarta de 3.48 metros, la quinta de 10.85 metros y la sexta de 2.65 metros, con la cerrada Gardenia, al oriente: 45.03 metros con José Alvarado Velazco, al poniente: 34.54 metros con María Moya Guerrero.

Por lo que, por auto del veintidós de octubre de dos mil quince, se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Ángel Gutiérrez González.-Rúbrica.

2429-A1.-20 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente número 426/2010, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas sobre Divorcio Necesario, promovido por IGNACIO VINICIO ORTEGA MOLOTLA en contra de LAURA SOBERONES ROJAS, por auto de nueve de septiembre del año dos mil quince, se señalaron las once horas del día diez de diciembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en; privada de Secoya, lote dos del Fraccionamiento Los Robles, Municipio de Lerma de Villada, México; con una superficie privativa según escritura de 682.27 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.80 metros con privada Secoya; al sur: 9.11 metros y 15.70 metros con calle Independencia Antigua carretera México-Toluca; al oriente: 26.00 metros con lote tres; al poniente: 26.38 metros con lote uno; construcción casa habitación de dos niveles. Por lo que se convocan postores mediante la publicación de edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Sirviendo como postura legal para la cantidad de \$5,298,939.45 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de deducir el cinco por ciento al precio primitivo fijado para la presente almoneda, es decir la deducción de la cantidad de \$278,891.55 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), que corresponde al cinco por ciento precio que sirvió de postura legal para la primera almoneda, por lo que convóquese postores. Se expide en la Ciudad de Lerma de Villada, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy Fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiséis de octubre del año dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.  
 5496.-20 noviembre.

---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

SE NOTIFICA A JUANA RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

Chalco, Estado de México.- En el expediente número 1082/2013, relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO RODRIGUEZ GINERA, denunciada por FELIPE

RODRIGUEZ GINERA; en auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificar a JUANA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, por medio de edictos, mismos que, según los requisitos legales, contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial; para que justifique sus derechos a la herencia, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibiéndole para que señale domicilio en la cabecera de este Municipio, para oír, y recibir notificaciones de lo contrario se le harán la subsecuentes aún las carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. El denunciante FELIPE RODRIGUEZ GINERA, manifiesta que es hermano del de cujus que en vida llevara el nombre de PEDRO RODRIGUEZ GINERA, lo acredita con copia certificada de acta de nacimiento y acta de matrimonio de sus señores padres, que PEDRO RODRIGUEZ GINERA, falleció en el Municipio de Chalco, Estado de México, el dieciocho de octubre del año dos mil once y su último domicilio estuvo ubicado en Vicente Guerrero 14, San Pablo Atlazalpan, Chalco, según lo acredita con la copia certificada de defunción: que el de cujus contrajo matrimonio con LUCIA CASTAÑEDA ALCANTARA y que procrearon cinco hijos PATRICIA, JUANA, JULIA, ISELA y ALEJO todos ellos de apellidos RODRIGUEZ CASTAÑEDA, a los cuales solicita se les notifique la presente sucesión.-Validación: Fecha del acuerdo: 23 de octubre del 2015.-Nombre: Licenciada Araceli Sosa García, cargo: Segundo Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

5497.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1022/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por SILVIANO CHAVEZ GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en calle cerrada Mina lote 12, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos tramos el primero de 10.00 metros y colinda con calle cerrada Mina y el segundo de 8.40 metros colinda con lote 13, actualmente Miguel Angel Aguirre Cirilo.

AL SUR: en 18.40 metros y colinda con propiedad privada, actualmente Fidel Hernández.

AL ORIENTE: en 9.21 metros y colinda con propiedad privada, actualmente zona verde.

AL PONIENTE: en 9.21 metros y colinda con 11, actualmente Yolanda Gracia Mercado.

SUPERFICIE TOTAL: 169.46 m2 (ciento sesenta y nueve metros punto cuarenta y seis centímetros cuadrados).

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con

citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintinueve (21) días del mes de octubre de dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

2429-A1.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de octubre del dos mil trece, dictado en el expediente 1080/2015, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre declaración de Ausente, promovido por LEONARDO ORTEGA AGUILAR, se ordenó notificar al ausente DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, de la tramitación de este procedimiento a través de edictos los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos: En año 1997, sin recordar la fecha exacta, la hoy ausente y LEONARDO ORTEGA AGUILAR, se inició una relación de concubinato en el cual se procrearon a LEONARDO MIGUEL y MARIA GUADALUPE de apellidos ORTEGA HERNANDEZ la hoy ausente inició una controversia familiar, demandando a LEONARDO ORTEGA AGUILAR, la pensión alimenticia a favor de sus menores hijos en razón del 15% (quince por ciento), además, de otorgarle a la hoy ausente la guardia y custodia de su menor hija, que se acredita con copia certificada del expediente número 1297/2004, radicado en el Segundo Juzgado Familiar de Toluca, México, quedando bajo la guarda y custodia de su menor hijo a favor del Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, derivando que la menor fue abandonada por la hoy ausente, meses después de haber obtenido su guardia y custodia en fecha 06 del mes de abril del 2005, el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, inste controversia familiar en contra de la hoy ausente demandando la guardia y custodia de su menor hija, misma que fue radicada en el Juzgado Quinto Familiar de Toluca, México, bajo el número de expediente 382/2005, en el cual se acusó la rebeldía de la hoy ausente, derivado del otorgamiento de la mencionada guarda y custodia a favor del Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, en razón a que la hoy ausente, desde el año 2004, sin recordar la fecha exacta abandonó a su menor hija, y es la fecha actual que se desconoce su paradero, en fecha 12 del mes de noviembre del 2014, el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, inste Procedimiento Judicial no Contencioso con la finalidad de nombrar a su menor hija, tutor especial y hecho que fue se designó a la Sra. ZENONA AGUILAR NAVARRETE, como tutor especial, con la finalidad de que su menor hija gozará de la pensión alimenticia que le fuese otorgada mediante procedimiento diverso ya mencionado, esto en virtud de que existe un interés enconstrado y una confusión de derechos entre la persona que otorga la pensión alimenticia y quien ejerce la guardia y custodia, siendo esta la misma persona el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, hecho que se acredita con las copias certificadas del expediente número 1277/2014, radicado en el Juzgado Quinto Familiar de Toluca, México, en el año 2004, fue condenado el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR a otorgar a la hoy ausente una pensión alimenticia del 15% (quince por ciento), que percibe como empleado del H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, misma que en la actualidad se encuentra en resguardo de la Dirección de Tesorería y Administración de mencionada Institución de Gobierno, de lo anteriormente narrado se evidencia que se desconoce totalmente el paradero de DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ en días pasados el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR se presentó en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Edo. de México la cual no fue posible iniciar la denuncia ya que ha transcurrido más de diez años que no se sabe del paradero de la hoy ausente, el cual

se canalizó a la Fiscalía de personas desaparecidas donde se inició la noticia criminal No. 585160084015, con la finalidad de indagar sobre el paradero de la hoy ausente, además de que también se acudió ante el Juez Conciliador del H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, México, a fin de informar de la ausencia de DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y desahogar la vista dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicaciones antisidas. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a trece de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta de octubre del dos mil quince.-Segundo Secretario, M. en D. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

5492.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber al C. CARMEN NERI GARCIA que en el expediente 1039/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MANUEL PEREZ FONSECA le solicita a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora CARMEN NERI GARCIA, así como la regulación de las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de su solicitud: 1.- El dieciocho 18 de enero de mil novecientos ochenta y ocho 1988, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres SAMUEL, MARIA ELIZABETH y JESUS MANUEL de apellidos PEREZ NERI, que actualmente cuentan con la mayoría de edad; 3.- Menciona que tiene 17 años viviendo separados, puesto que en mil novecientos noventa y seis 1996 la divorciante abandono el hogar conyugal quedándose el ocurrente a cargo de los hijos procreados; 4.- Su último domicilio conyugal se ubica en Avenida Miguel Hidalgo, manzana uno 01, lote dieciocho 18, Colonia Cerro del Márquez, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Anexa propuesta de convenio sin hacer peticiones, únicamente como requisito exigido por el numeral 2.373 fracción III de la Ley Adjetiva de la Materia. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete 27 de octubre de dos mil quince 2015, se notifica a CARMEN NERI GARCIA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, previéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que le represente se decretará el divorcio, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial; asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once 11 días del mes de noviembre de dos mil quince 2015, haciéndolo constar el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciada Yanet Ortega Sánchez.-Doy fe.-Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de

fecha veintisiete 27 de octubre de dos mil quince 2015.- Licenciada Yanet Ortega Sánchez, Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yanet Ortega Sánchez.-Rúbrica.

5498.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

Exp. 4768/140/2015, EMMA SOLORZANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "EL PINO" y ubicado en la Delegación de San Simón Zozocoltepec, perteneciente al Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.5 metros y colinda con un camino real y con propiedad de Faustino Eugenio Francisco; AL SUR: 22 metros y colinda con propiedad de Camerino García Jaimes; AL ORIENTE: 38 metros y colinda con carretera pública asfáltica que va de Amatepec a Tejupilco; AL PONIENTE: 46 metros y colinda con propiedad de Camerino García Jaimes. Con una superficie aproximada de 829 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de noviembre de dos mil quince.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5499.-20, 25 y 30 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 38141/48/15, C. ALEJANDRO CHAVEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL DURAZNO, PREDIO DENOMINADO EL DURAZNO, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito de LERMA, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.60 REYNA VILLAVICENCIO LABASTIDA, AL SUR: 24.65 RUPERTO Y JUAN ROJAS ORDOÑEZ, AL ORIENTE: 20.90 MARCO ANTONIO CAMACHO ORDOÑEZ Y SERVIDUMBRE DE PASO 3 MTS., AL PONIENTE: 20.30 CERRADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 485 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de Noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5502.-20, 25 y 30 noviembre.

---

Exp. 38140/47/15, C. MARCO ANTONIO CAMACHO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL DURAZNO, DE LA

CONCEPCION DE HIDALGO, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito de LERMA, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.50 REYNA VILLAVICENCIO LABASTIDA, AL SUR: 24.50 PRIVADA, AL ORIENTE: 23.35 MANUEL FRANCISCO CAMACHO ORDOÑEZ, AL PONIENTE: 17.90 ALEJANDRO CHAVEZ CAMACHO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 491 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de Noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5502.-20, 25 y 30 noviembre.

---

Exp. 38142/49/15, C. MANUEL FRANCISCO CAMACHO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL DURAZNO, DE LA CONCEPCION DE HIDALGO, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito de LERMA ESTADO DE MEXICO; el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.55 REYNA VILLAVICENCIO LABASTIDA. AL SUR: 24.50 MARICELA MONDRAGON CAMACHO Y RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ, AL ORIENTE: 33.04 BENIGNO VILLAVICENCIO DUARTE, AL PONIENTE: 26.35 MARCO ANTONIO CAMACHO ORDOÑEZ Y SERVIDUMBRE DE PASO 3 MTS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 685 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de Noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5502.-20, 25 y 30 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

EXP. 169818/745/15, C. MAGDALENA CARBAJAL JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, MANZANA 2, LOTE 10, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ANGEL PASTRANA, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LEODEGARIA MATIAS, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON INOCENCIO MORENO, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169811/738/15, C. ESTELA ZAMUDIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LIRIOS SIN NUMERO, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 17.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.50 MTS. CON CALLE LIRIOS, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 127.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169754/703/15, C. ANTONIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL SAUZ, MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.30 MTS. COLINDA CON CALLE EL SAUZ, AL SUR: 8.30 MTS. COLINDA CON MAURO RODRIGUEZ GOMEZ, AL ORIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON JAIME RODRIGUEZ AGUILAR, AL PONIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON GRACIELA RODRIGUEZ AGUILAR. SUPERFICIE APROXIMADA: 132.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169756/704/15, C. ARMANDO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JALISCO NO. 2-C, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO LA MORA, COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.33 MTS. COLINDA CON PABLO JUAREZ HERNANDEZ, AL SUR: 20.49 MTS. COLINDA CON EMILIO VALDEZ FLORES, AL ORIENTE: 7.05 MTS. COLINDA CON MARISOL MARTINEZ ROMERO, AL PONIENTE: 7.01 MTS. COLINDA CON CDA. JALISCO. SUPERFICIE APROXIMADA: 143.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169758/705/15, BAUDELIO VALADEZ PORRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION AV. MEXICO, MANZANA 3, LOTE 12, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.50 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 11, AL SUR: 13.00 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION AV. MEXICO, AL ORIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 13, AL PONIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 202.68 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169760/706/15, BENITO GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 2, LOTE 8, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL SUR: 8.00 MTS. CON SEÑORA DOMINGA, AL ESTE: 15.00 MTS. CON LOTE VALDIO, AL OESTE: 15.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169761/707/15, C. DEMETRIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZAPOTE, MANZANA 2, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON MARICELA PATIÑO NICACIO, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON MARCELO PARRA GONZALEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON MARICELA MARQUEZ LUCAS, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE ZAPOTE. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169763/708/15, C. DIEGO GARIBAY SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2A. CDA. DE BENITO JUAREZ NO. 766-B, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. LINDA CON JOSE SANCHEZ, AL SUR: 13.50 MTS. LINDA CON CALLE 2A. CDA. DE BENITO JUAREZ, AL ORIENTE: 11.80 MTS. LINDA CON JORGE GARIBAY JIMENEZ, AL PONIENTE: 11.80 MTS. LINDA CON ANSELMO RAYA. SUPERFICIE APROXIMADA: 159.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169764/709/15, C. ESTELA CORTES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 4A. CDA. DE PROGRESO, MANZANA C, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON RAMON ALVARADO LOPEZ, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON 4A. CDA. DE PROGRESO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON MIGUEL ANGEL SANCHEZ CAÑEDO, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ANDRES SANTIAGO BERMUDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169767/710/15, C. EVA CERVANTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SILVIANO ENRIQUEZ, LOTE 12, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.50 MTS. CON ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ, AL SUR: 15.75 MTS. CON JOSE MENDOZA CABAL, AL ORIENTE: 12.10 MTS. CON CALLE SILVIANO ENRIQUEZ, AL PONIENTE: 12.10 MTS. CON ANTONIO GARIBAY. SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTOS**

EXP: 169787/722/15, C. MARIA DE JESUS RIVERO MONTES DE OCA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE 5 DE MAYO NO. 22 BIS, MANZANA S/N, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO LOS MORALES, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON GENARO EBODIO MENDEZ OLOARTE; AL SUR: EN DOS MEDIDAS 4.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE 5 DE MAYO Y 11.00 MTS. CON LOTE 1; AL ORIENTE: 21.00 MTS. CON GENARO EBODIO MENDEZ OLOARTE Y LOTE 3; AL PONIENTE: 21.00 MTS. CON YEMILE RIVERO DIAZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 315.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169789/723/15, C. MARIA DEL CARMEN SALINAS SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZAPOTE, MANZANA 4, LOTE 17, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON REFUJIO CABRERA TOLENTINO; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON PEDRO JIMENEZ TOLENTINO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON BERNABE PEREDA SANJINEZ; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE ZAPOTE; SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169794/724/15, C. MARIA GUADALUPE MORENO NAVA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIERRA HERMOSA, MANZANA 8, LOTE 6, PUEBLO SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 31.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 31.30 MTS. CON CALLE SIERRA HERMOSA; AL ORIENTE: 26.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 26.00 MTS. CON CALLE GUILLERMO PRIETO; SUPERFICIE APROXIMADA: 813.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169797/725/15, C. MARIA GUADALUPE MORENO NAVA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUILLERMO PRIETO, MANZANA 8, LOTE 6-A, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 31.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 31.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE GUILLERMO PRIETO; SUPERFICIE APROXIMADA: 250.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169802/729/15, C. MARIA VILLASEÑOR FUENTES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TEXCOCO, MANZANA 1, LOTE 32, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.30 MTS. y 10.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 12.00 MTS. y 17.20 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 7.58 MTS. y 23.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 11.40 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA Y 20.96 MTS. CON CALLE TEXCOCO; SUPERFICIE APROXIMADA: 612.18 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169804/731/15, C. MARIANA SAAVEDRA LUCERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LIRIOS, LOTE 01, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. CON CONSUELO TAPIA PEREZ; AL SUR: 14.00 MTS. CON OFELIA OCHOA LOZANO; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE LIRIOS; SUPERFICIE APROXIMADA: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.-

ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169805/732/15, C. MOISES NORIA MEDINA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS FLORES LOTE 4, PREDIO DENOMINADO TEPETLAPA, POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.905 MTS. LINDA CON SANSON ARELLANO; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON PRIMERA CERRADA DE LAS FLORES; AL ORIENTE: 16.375 MTS. LINDA CON FELIX ROMERO; AL PONIENTE: 16.26 MTS. LINDA CON NOE ANTONIO ORTIZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 127 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169807/734/15, C. NIDIA TELMA SANCHEZ SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. BENITO JUAREZ NORTE, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO TEPETITLA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON EL SR. TEOFILO VALDES BLANCAS; AL SUR: 16.00 MTS. CON LA SRA. LUCIA SANCHEZ MARTINEZ; AL ORIENTE: 6.20 MTS. CON AV. BENITO JUAREZ NORTE; AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON LA SRA. LUCIA SANCHEZ MARTINEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 137.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169808/735/15, C. OCTAVIO ZAMBRANO GALINDO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ANDADOR MOCTEZUMA, MANZANA 20, LOTE 21, PREDIO DENOMINADO XALOSTOCHI, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.00 MTS. CON ANDADOR MOCTEZUMA; AL SUR: 11.00 MTS. CON ROBERTO PALAPA; AL ORIENTE: 13.40 MTS. CON LUCIA GALINDO MONTECILLO; AL PONIENTE: 13.40 MTS. CON AMBROCIO LOPEZ CASTRO; SUPERFICIE APROXIMADA: 147.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

---

EXP: 169810/737/15, C. PEDRO NAVA JACINTO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE COATLICUE, MANZANA 2, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO TLAZALPA III, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE NO. 10; AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE NO. 8; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTES NO. 18 Y 19; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE COATLICUE; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

EXP. 169768/711/15, C. EVANGELINA OLGA ROBLES BEDOLLA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE PRINCIPAL, LOTE DIEZ, PREDIO DENOMINADO EL SAUZ, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE PRINCIPAL, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 9, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON LOTE 11. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

---

EXP. 169769/712/15, C. FERNANDO NERI OSORIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 2, LOTE 10, COLONIA PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.50 MTS. CON LOTE 9, AL SUR: 18.50 MTS. CON LOTE 8, AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON PROP. F. FRAGOSO, AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 204.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

---

EXP. 169772/713/15, C. GLORIA MARTINEZ RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO LA SOLEDAD, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PORFIRIO LUNA, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, AL ORIENTE: 31.00 MTS. CON DANIEL CONTRERAS BELMONT, AL PONIENTE: 31.00 MTS. CON GABRIEL CORTEZ MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 310.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

---

EXP. 169773/714/15, C. ISIDRA JUAREZ ESTRADA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CDA. DE VERACRUZ, MANZANA 16, LOTE 13, PREDIO DENOMINADO PLAN DE ARROYO, COLONIA PLAN DE ARROYO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.27 MTS. CON LOTE 12, AL SUR: 12.16 MTS. CON LOTE 14, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CERRADA DE VERACRUZ, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTES 8 Y 9. SUPERFICIE APROXIMADA: 122.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

---

EXP. 169776/716/15, C. JESUS ALEJANDRO ESPINOSA LUNA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CERRADA DE AMATISTA, MANZANA 2, LOTE 20, COLONIA AMPLIACION JOYAS DE ECATEPEC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 21, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 19, AL ORIENTE: 07.00 MTS. COLINDA CON LOTE 24 Y 25, AL PONIENTE: 07.00 MTS. COLINDA CON CERRADA DE AMATISTA. SUPERFICIE APROXIMADA: 105.00 METROS CUADRADOS.



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169778/717/15, C. JOSE ISRAEL ESPEJO FRAGOSO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CERRADA CELIA AYALA, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO PROGRESO, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.54 MTS. COLINDANDO CON EFREN FRAGOSO AYALA, AL SUR: 10.53 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA CELIA AYALA, AL ORIENTE: 12.79 MTS. COLINDANDO CON EDITH FRAGOSO AYALA, AL PONIENTE: 13.02 MTS. COLINDANDO CON JOSE ANTONIO ESPEJO FRAGOSO. SUPERFICIE APROXIMADA: 135.81 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169780/718/15, C. JOSE TENDILLA RAMALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE FRESNOS, MANZANA 4, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO XOCHITENCO 3, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 24, AL SUR: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRESNOS, AL ORIENTE: 17.50 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 7, AL PONIENTE: 17.50 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 9. SUPERFICIE APROXIMADA: 122.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169782/719/15, C. LOURDES TORRES CABALLERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE BENITO JUAREZ, MANZANA C, LOTE 11, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.68 MTS. COLINDA CON LOURDES TORRES CABALLERO, AL SUR: 15.96 MTS. COLINDA CON EL SR. FRANCISCO, AL ORIENTE: 13.69 MTS. COLINDA CON EL SR. JUAN RAMIREZ, AL PONIENTE: 13.73 MTS. COLINDA CON LA CALLE BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 216.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169783/720/15, C. LOURDES TORRES CABALLERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE BENITO JUAREZ, MANZANA C, LOTE 10, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.05 MTS. COLINDA CON ESTANISLAO BALDOMERO LOPEZ, AL SUR: 15.68 MTS. COLINDA CON EL SR. NESTOR PEREZ ORDAZ, AL ORIENTE: 12.86 MTS. COLINDA CON EL SR. JUAN RAMIREZ, AL PONIENTE: 12.80 MTS. COLINDA CON LA CALLE BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 197.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169785/721/15, C. MA. ESTELA VIVANCO VILLASENOR, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE TEXCOCO, MANZANA 1, LOTE 33, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.00 MTS. CON CALLE TEPEHUITL, AL SUR: 17.39 MTS. Y 10.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 22.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.44 MTS. CON CALLE TEXCOCO Y 7.58 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 621.28 METROS CUADRADOS

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O**

Exp. 28901/198/2015, JOSE LUIS TORRES ESTRADA, quien promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre el Inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA VALLE VERDE EN AVANDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, AL NORTE: 12.85 metros y 1.35 metros con JUAN PONCE MARTINEZ Y CON ANDADOR, AL

SUR: 24.71 metros con PROPIEDAD DEL COMPRADOR, AL ORIENTE: en 3 líneas de 4.00 metros, 9.95 metros y 9.01 metros con MARTHA IRENE PADILLA ISIDRO, AL PONIENTE: 9.99 metros con MARTHA MAGDALENA REYES ARIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 259.84 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

5487.-20, 25 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 26 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,615** del Volumen **468** del protocolo a mi cargo de fecha **dieciocho de octubre de dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la Señora **ELVIRA ANGELES MARTINEZ**, que otorga **CLARA LUZ LUCIANO ANGELES**, en su carácter de hija de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2428-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 30 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,917** del Volumen **475** del protocolo a mi cargo de fecha **treinta de octubre de dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MAGDALENA GUADARRAMA RODRIGUEZ**, que otorgan **JUAN CARLOS PACHECO GUADARRAMA** y **RAMÓN HUMBERTO RODRIGUEZ GUADARRAMA**, en su carácter de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2427-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 05 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,679** del Volumen **470** del protocolo a mi cargo de fecha **veintinueve del mes de septiembre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EUTIQUIO GRIJALVA**, que otorga la señora **MARIA ISABEL DOMINGUEZ GAMEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA ISABEL GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, **NORMA BERTHA GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, **LUZ DEL CARMEN GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, **ESPERANZA GRIJALVA DOMÍNGUEZ** y **JOSÉ ANTONIO GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2425-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 21 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,838** del Volumen **473** del protocolo a mi cargo de fecha **veintiuno del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RANGEL JIMENEZ**, que otorgan los señores **ALEJANDRO RANGEL LANDA**, **HIPOLITO RANGEL LANDA**, **ANGELICA FLORENTINA RANGEL LANDA**, **GABRIEL RANGEL LANDA**, **JORGE RANGEL LANDA** y **JOSÉ MANUEL RANGEL LANDA**, este último representado por la señora **SILVIA RANGEL LANDA**, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2423-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 21 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,846** del Volumen **473** del protocolo a mi cargo de fecha **veintiuno del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a

bienes del señor **SALVADOR ARROYO ARROYO**, que otorgan los señores **MARIA GUADALUPE ARROYO RIVERA, ARMANDO ARROYO RIVERA, ROSA HILDA ARROYO RIVERA, BLANCA ESTELA ARROYO RIVERA y ALEJANDRO ARROYO RIVERA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2422-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 29 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,913** del Volumen **475** del protocolo a mi cargo de fecha **veintinueve del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN GÓMEZ REYES**, que otorga la señora **SOFIA JUÁREZ ALMAGUER**, acompañada de sus testigos las señoras **MARIA DEL PILAR VELAZQUEZ MARTINEZ y MA DE LOS ANGELES RUIZ ORNELAS**, toda vez que la compareciente manifiesta que no sabe leer ni escribir, en su calidad de cónyuge superstite y los señores **MIGUEL GÓMEZ JUÁREZ, JUANA MARIA GÓMEZ JUÁREZ, MARIBEL GÓMEZ JUÁREZ, MIGUEL ANGEL GÓMEZ JUÁREZ, PABLO GÓMEZ JUÁREZ y JOSE LUIS GÓMEZ JUÁREZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2420-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 05 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,708** del Volumen **471** del protocolo a mi cargo de fecha **dos del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO MARTINEZ SANTANA**, que otorga la señora **MARIA DEL CARMEN QUEVEDO NUÑEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL CARMEN QUEVEDO NUÑEZ**, en su calidad de cónyuge superstite y los señores **RAFAEL MARTINEZ QUEVEDO, ENRIQUETA MARTINEZ QUEVEDO, GUSTAVO MARTINEZ QUEVEDO, MARCELA MARTINEZ QUEVEDO y JESUS MARTINEZ QUEVEDO**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2424-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 21 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,845** del Volumen **473** del protocolo a mi cargo de fecha **veintiuno del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EVELIA RIVERA GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO EVELIA RIVERA DE ARROYO**, que otorgan los señores **MARIA GUADALUPE ARROYO RIVERA, ARMANDO ARROYO RIVERA, ROSA HILDA ARROYO RIVERA, BLANCA ESTELA ARROYO RIVERA y ALEJANDRO ARROYO RIVERA**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2426-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 15 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,787** del Volumen **472** del protocolo a mi cargo de fecha **catorce de octubre de dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MACEDONIO SILVA GÓMEZ**, que otorga la señora **ÁNGELA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, en su calidad de cónyuge superstite y de los señores **LIBRADA ELENA SILVA HERNÁNDEZ y FERNANDO SILVA HERNÁNDEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO

2428-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 29 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,898** del Volumen **475** del protocolo a mi cargo de fecha **veintiocho del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PASTOR LARRACILLA MUNGUÍA**, que otorga la señora **ERNESTINA MARTÍNEZ GARDUÑO**, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **ELENA LARRACILLA MARTÍNEZ, FILIBERTA ERNESTINA LARRACILLA MARTÍNEZ y ROSARIO AURELIA LARRACILLA MARTÍNEZ**, en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2421-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 50,526** fecha **cuatro de noviembre del dos mil quince**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **El Repudio** que otorgaron las señoras **Silvia y María Graciela**, y la **Aceptación de la Herencia** que otorgaron **Susana y Julio Alejandro**, todos de apellidos **Ramírez Romero** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Julio Ramírez Antúnez**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la aceptación del cargo de **Albacea** que otorgo el señor **Julio Alejandro Ramírez Romero**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 05 de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

2418-A1.- 20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 49,233**, de fecha **08 de Mayo del 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **José Romero Curiel, también conocido como José Romero**, que otorgaron los señores **Ana María, Alicia, Facundo y José**, de apellidos **Romero Villa**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Octubre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.  
2419-A1.- 20 noviembre y 1 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 1144 extendida el 11 de noviembre de 2015, ante mí, don **MARCELO ENRIQUE ZANELLI BALESTRA**, en su carácter de hijo, se declaró único y universal heredero en la sucesión legítima a bienes de doña **LAURA ELENA BALESTRA LEMUS**, aceptó la herencia, manifestando que sabe y le consta que la Autora de la referida sucesión, no procreó más hijos y que no conoce de la existencia de persona alguna diversa de él mismo con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, en términos del capítulo segundo del título cuarto, libro sexto del Código Civil del Estado de México, designándose a si mismo albacea de la sucesión de que se trata, quien aceptó el cargo que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ixtapaluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2015.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
777-B1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, HACE CONSTAR: POR ESCRITURA NÚMERO “95,567” ANTE MÍ, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA AGUSTINA MONTIEL RODRÍGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA RAQUEL TORRES MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.- RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.  
2431-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ante mí, Licenciado **ARTURO JAVIER GARDUÑO PÉREZ** Titular de la Notaria ciento veintitrés del Estado de México, con residencia en Metepec, actuando **EN SUPLENCIA**, de la Notaría ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en Metepec, a cargo de la Maestra en Derecho **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA, HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, del Volumen **SESENTA Y CINCO**, del Protocolo Ordinario, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, otorgada ante mi fe, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del finado **J. ISABEL ESTRADA ESPINOSA, QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA LOS NOMBRES DE J. ISABEL ESTRADA, J. YSABEL ESTRADA E ISABEL ESTRADA**; por medio de la cual el señor **AMADO ESTRADA, QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE AMADO ESTRADA GUTIÉRREZ** en su **CALIDAD DE DESCENDIENTE EN PRIMER LUGAR Y GRADO**, como **PRESUNTO HEREDERO**, inicia el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 11 de Noviembre de 2015.

NOTARIO ARTURO JAVIER GARDUÑO PÉREZ.-  
RÚBRICA.

5491.-20 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DÍAZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número **Ciento cincuenta y uno**, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número **6253 (seis mil doscientos cincuenta y tres)**, volumen **173 (Ciento setenta y tres)**, de fecha **Cuatro de Noviembre** del año **Dos mil Quince**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **VICTOR MANUEL GOMEZ VARGAS, DAVID GOMEZ VARGAS, JOSE GUADALUPE GOMEZ VARGAS, SUSANA GOMEZ VARGAS y MARIA DE LOURDES GOMEZ VARGAS**, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE VARGAS COVARRUBIAS**, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 10 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
GODJ580928735

5501.-20 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DÍAZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número **Ciento cincuenta y uno**, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número **6252 (seis mil doscientos cincuenta y dos)**, volumen **172 (Ciento setenta y dos)**, de fecha **Cuatro de Noviembre** del año **Dos mil Quince**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **VICTOR MANUEL GOMEZ VARGAS, DAVID GOMEZ VARGAS, JOSE GUADALUPE GOMEZ VARGAS, SUSANA GOMEZ VARGAS y MARIA DE LOURDES GOMEZ VARGAS**, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **IGNACIO GOMEZ CHAVEZ**, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 10 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

Lic. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
GODJ580928735.

5500.-20 noviembre y 2 diciembre.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 2335-A1, promovido por ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ, expediente número 1260/2015, publicado los días 11 y 17 de Noviembre de 2015.

Dice: respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO: CAMINO SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA MELCHOR OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

Debe Decir: respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "HUIZACHE", ubicado anteriormente en: CAMINO SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA MELCHOR OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DEL ESTADO DE MEXICO**
**“E D I C T O”**

C. MARIA LUCIA DOMINGA GARDUÑO BARCENAS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 80, VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA** QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **COMO LOTE 11, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 3-B, COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 Y 10; AL SUR: EN 14.60 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: EN 26.30 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: EN 26.00 METROS CON AREA LIBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 321.60 METROS CUADRADOS**, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2430-A1.-20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

RAMON RODRIGUEZ ARAOZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 92551 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2014, ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 DEL DISTRITO FEDERAL, PREVIO TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN DEL CUAL REPORTA DETERIORADO Y ES NECESARIO POR DISPOSICION DE LEY REALIZAR LA REPOSICION DE LA PARTIDA PARA EXPEDIR EL CERTIFICAD SOLICITADO Y ASI CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL QUE SE REFIERE AL DE LEGALIDAD DICHO INMUEBLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE REGISTRALMENTE APARECE COMO PROPIETARIO.ROMANA SOCIEDAD ANONIMA; POR SU PROPIO DERECHO, SEGURIDAD Y LEGALIDAD, SOLICITÓ TRAMITE CON OBJETO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, DEL QUE SE ADVIERTE QUE, SE ENCUENTRA DETERIORADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DICHO INMUEBLE, DEL QUE SE COLIGE QUE LA PARTE INTERESADA NECESARIAMENTE TIENE INTERES EN OBTENER LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE PARA TRANSMITIR LA PROPIEDAD, SIN QUE LE APARESCA LA LEYENDA DE DETERIORADO EN LA CERTIFICACION QUE EXPIDA ESTE H. REGISTRO, EN CONSECUENCIA LA PARTE INTERESADA SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, EL INMUEBLE COMO LOTE 24 MANZANA 2-W DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA VALLE CEYLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS Y COLINDANCIAS EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 OCTUBRE DEL 2015.

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5488.- 20, 25 y 30 noviembre.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN AL C. RAFAEL GÓMEZ CALVILLO.

Expediente CI/ISEM/MB/017/2015

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se comunica al **C. Rafael Gómez Calvillo**, el resultado de la resolución emitida el nueve de noviembre de dos mil quince en el expediente **CI/ISEM/MB/017/2015**, por el **Licenciado José Gildardo Campos Gómez**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once; función nueve del numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, **resolvió: “...PRIMERO.** Este Órgano de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida al **C. Rafael Gómez Calvillo**, en razón de lo expuesto en los considerandos III y IV del presente instrumento resolutivo. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 49, fracción VII, 69 y 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, determina imponer al **C. Rafael Gómez Calvillo**, por la responsabilidad administrativa en que incurrió, sanción pecuniaria consistente en **quince días** del total del último sueldo base presupuestal mensual que percibió el infractor, en su carácter de **director** en el Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud “Soyaniquilpan” perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Jilotepec del Instituto de Salud del Estado de México, equivalente a la cantidad de **\$7,898.00 (siete mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda nacional)**. **TERCERO.** Se hace del conocimiento del **C. Rafael Gómez Calvillo**, que la cantidad impuesta como sanción pecuniaria, equivalente a **\$7,898.00 (siete mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda nacional)**, deberá pagarla en la **Caja General de Gobierno o en cualquier institución bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo a través del formato universal de pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación**, en un plazo de **diez días hábiles** contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibida de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 primer párrafo y 30 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO.** Se notifica al **C. Rafael Gómez Calvillo** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el **recibo oficial** que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. Rafael Gómez Calvillo** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. **SEXTO.** Inscríbase la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución al **C. Rafael Gómez Calvillo** en el domicilio señalado para tal efecto...”.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Atentamente

EL CONTRALOR INTERNO  
LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ  
(RÚBRICA).

5485.- 20 noviembre.



**“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **citatorio a garantía de audiencia de fecha diecinueve de enero del año dos mil quince, signado por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Lic. Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el Lic. José Francisco Muciño Becerril agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/39/2015, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CHJ/PA/39/2015	<b>PEDRO MANUEL GALINDO CARRILLO</b> Agente de la Policía Ministerial.	Incumplimiento a los requisitos de permanencia consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada, los días <b>VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.</b>	Viernes veintisiete de noviembre del año dos mil quince, a las doce horas.	En las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso, la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**  
**LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**  
**(RÚBRICA).**



# Autobuses

Cuautitlán La Aurora, Concepción y Anexas, S.A. de C.V.

Calle Enrique Dunant No. 153 Col. El Partidor Tels.: 5872-0730 5872-5804 Cuautitlán, Estado de México.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA EMPRESA AUTOBUSES CUAUTITLAN, LA AURORA, CONCEPCION Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CELEBRARA EL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL LOCAL UBICADO EN EL SALON DE JUNTAS LOCALIZADO EN EL CUARTO PISO DE LAS OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENRIQUE DUNANT, NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA EL PARTIDOR, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, DOMICILIO FISCAL E INSTALACIONES DE LA EMPRESA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Lista de Asistencia.
2. Nombramiento del Presidente de debates y declaración de Quorum.
3. Nombramiento de 2 Vocales para el escrutinio de Votos.
4. Revocación del nombramiento del CP. Ignacio Melgarejo Velázquez como Presidente del Consejo de Administración.
5. Discusión, Votación y Acuerdos con respecto a las obligaciones fiscales que deberá observar la Sociedad, así como todos y cada uno de los integrantes en relación a lo establecido en las disposiciones aplicables en materia fiscal.
6. Designación del Delegado Especial para que protocolice las resoluciones tomadas por la Asamblea ante Notario Público de su elección e inscriba el testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de Comercio.
7. Propuesta para corregir, actualizar y modificar los Estatutos Sociales conforme a la situación real y actual en términos de la legislación vigente.
8. Los socios podrán estar representados con la Carta Poder correspondiente de acuerdo con las normas estatutarias.

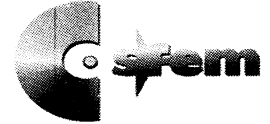
Para los efectos legales conducentes, se expide la presente CONVOCATORIA a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil quince, en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE

C. JOSE SEBASTIAN FRAGOSO VELAZQUEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA).



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Órgano Superior de Fiscalización**  
 Unidad de Asuntos Jurídicos  
 Subdirección de lo Contencioso Administrativo  
 Área de Notificaciones



*"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".*

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

**Ciudadano Jesús Thor Gutiérrez Baños,**  
**Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**  
**de Tepetlaoxtoc, México, durante la administración 2009-2012**

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución expresa emitida dentro del expediente OSFEM/UAJ/PAR-IM/43/15, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; la que en sus puntos resolutivos establece: "PRIMERO: Se determina la existencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos \*\*\*\*, \*\*\*\* y Jesús Thor Gutiérrez Baños, \*\*\*\*, \*\*\*\* y Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaoxtoc, México, durante la administración 2009-2012; por actos u omisiones realizados durante el desempeño de sus funciones, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución; con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. SEGUNDO: Se finca en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria a los ciudadanos \*\*\*\*, \*\*\*\* y Jesús Thor Gutiérrez Baños, por el daño causado al patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaoxtoc, México, cuantificado en el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-43/15, de fecha doce de febrero de dos mil quince, mismo que se confirma, por la cantidad de \$31,378.31 (treinta y un mil trescientos setenta y ocho pesos con treinta y un centavos en moneda nacional) de acuerdo a los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; de conformidad con lo establecido en el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. TERCERO: De acuerdo con el artículo 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, dicho monto constituirá un crédito fiscal al quedar firme la presente resolución, el cual deberá resarcirse ante la Tesorería Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaoxtoc, México, de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; remitiendo la constancia respectiva a éste Órgano Superior de Fiscalización, que acredite su cumplimiento, caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución. CUARTO: Se hace del conocimiento a los ciudadanos \*\*\*\*, \*\*\*\* y Jesús Thor Gutiérrez Baños, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sita en calle Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas, asimismo, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación respectiva.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el plazo de tres días hábiles señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los doce días de noviembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
**(RÚBRICA).**

UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC  
**"GRUPO MORELOS"** S.A. DE C.V.



**"UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC GRUPO  
MORELOS", S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 178, 181, 183, 186, 187, 189 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas **décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, y trigésima** de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General en su doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Calle Agricultura número 3 (tres), San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Estado de México, el día 14 de Diciembre del 2015, dando inicio a las 10:00 horas, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y representación
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- IV. Instalación legal de la Asamblea.
- V. Admisión y reconocimiento de socios.
- VI. Regularización del padrón de socios.
- VII. Informe del Consejo de Administración respecto del Proyecto de Transporte Masivo de Indios Verdes a Héroes Tecamac.
- VIII. Informe del Consejo de Administración respecto del Proyecto de Transporte Masivo La Quebrada a Metro Toreo.
- IX. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
- X. Nombramiento o ratificación del Comisario de la Sociedad.
- XI. Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.
- XII. Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.

A efecto de tener derecho a asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante Poder Notarial.

Estado de México, 17 de Noviembre del 2015

**RAÚL FLORES PONCE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**(RÚBRICA).**

## **GLOBAL MERCACOMERCE SERVICES, S.A. DE C.V.**

GLOBAL MERCACOMERCE SERVICES, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 08 DE JULIO DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 19 de Octubre de 2015.

José Luis Rosales Martínez  
Liquidador  
(Rúbrica).

778-B1.-30 noviembre, 1 y 11 diciembre.

---

## **CMF SERVICIOS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.**

CMF SERVICIOS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 20 de Octubre de 2015.

José Luis Rosales Martínez  
Liquidador  
(Rúbrica).

778-B1.-30 noviembre, 1 y 11 diciembre.